	Acuerdo de rendición de cuentas	1 Código: F-SPR-
		Página Versión: 2

ACUERDO No. 4

12/02/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPONARIÑO,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).


Que el Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 7 de febrero del 2019, la Secretaría Técnica del OCAD del OCAD CORPONARIÑO convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la sesión tendiente a la aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 04 del 12 de febrero del 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD CORPONARIÑO, respectivamente.

	Acuerdo de rendición de cuentas	2
		Código: F-SPR- Página Versión: 2

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el informe No. 1 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

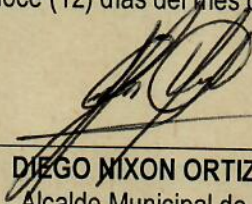
Artículo 2. Se aprueba la Estrategia de Rendición de cuentas

Artículo 3. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pasto, a los doce (12) días del mes de febrero de 2019.

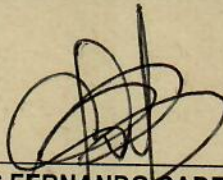


DIEGO NIXON ORTIZ LOPEZ

Alcalde Municipal de Ancuya

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPONARIÑO



CARLOS FERNANDO CADENA ACOSTA

Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

SECRETARIO TÉCNICO (E)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPONARIÑO

Fecha de la sesión del OCAD: 11/02/2019

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 12/02/2019 y No. 04